

ACTA NUMERO CUATRO. En la Alcaldía Municipal de Quezaltepeque, departamento de La Libertad, a las catorce horas, del día diecinueve de enero de dos mil veintidós, se realizó sesión Ordinaria, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal Lic. Fermín Feliciano Henríquez Rivas, con la asistencia del Síndico Municipal Lic. Mauricio Edgardo Guerra Aviléz, de los Regidores propietarios y suplentes, **Regidores Propietarios del primero al décimo**, en su orden: Prof. Andrés Baltazar Portal Solís, doña Brenda Carolina Rodríguez Mejía, Lic. Francisco Santiago Beltrán Laínez, Lic. José Miguel Romero Monroy, Dra. Gabriela del Milagro Chicas Girón, doña Karla Ivette Arias Velásquez, Lic. Salvador Enrique Saget Figueroa, Dra. Alcira Idalia Díaz Alabí, don Carlos Guillermo Nochez Rivas, don Rafael Humberto Fuentes, **Regidores Suplentes:** doña Blanca Luz Acevedo Galdámez, don Marvin Oswaldo Guevara Avelar, Prof. Manuel de Jesús Fuentes Parada, Licda. Rosa Evelina Rodríguez de López; y del Secretario Municipal don Rubén Alonso Castillo Gámez. Se dio inicio a la Sesión con una oración, para lo cual se designó al Tercer Regidor Suplente Prof. Manuel de Jesús Fuentes Parada, posteriormente se procedió con la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada y firmada sin ninguna objeción. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales, que le confiere el Código Municipal y previo el análisis correspondiente, emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO. Vista la nota de fecha 13 de enero de 2022, presentada por la Licda. Jacqueline Martínez, Jefa de Recursos Humanos de esta Institución, en la cual manifiesta que recibió nota el día 12 de enero de 2022, por parte del señor Saúl Enrique García Pérez, Gerente de Servicios Públicos Municipales, en la cual solicita que se autorice a la señora Evelin Marleni Morales Henríquez, Auxiliar del Registro del Estado Familiar, para cubrir la incapacidad de 45 días y realice las labores que corresponden a la señora Marta Gladis Maldonado de Acosta, Encargada de Ganadería y Visto Bueno, quién fue intervenida quirúrgicamente, según incapacidad otorgada el día 08 de enero de 2022, por el Hospital General del ISSS, **la incapacidad inicial será durante el período del 06 de enero hasta el 19 de febrero de 2022.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar a la señora **EVELIN MARLENI MORALES HENRIQUEZ**, Auxiliar del Registro del Estado Familiar, para que, **durante el período que dure la incapacidad** de la señora Marta Gladis Maldonado de Acosta, Encargada de Ganadería y Visto Bueno, realice las labores que corresponden a la señora de Acosta. La señora Evelin Marleni Morales Henríquez, continuará devengando su salario

como Auxiliar del Registro del Estado Familiar, debido a que en el Presupuesto Municipal, ambas devengan el mismo valor de salario. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO DOS.** Considerando que el Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD), impulsa el proyecto: **AMBIENTES LIBRES DE ESPACIOS DE HUMO DE TABACO**, como parte del **CONVENIO MARCO DE LA OMS PARA EL CONTROL DE TABACO**; y que el Art. 4 Numeral 5 del Código Municipal, establece: que es competencia municipal “*La promoción y desarrollo de programas de salud, como saneamiento ambiental y combate de enfermedades*”. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y tomando en cuenta que la municipalidad, es un ente fundamental para velar por la salud de los habitantes del municipio, y así evitar que las personas enfermen o mueran por causa del consumo de tabaco, ACUERDA: Crear la **MESA TÉCNICA**, que trabajará en la **certificación “AMBIENTES LIBRES DE HUMO DE TABACO A NIVEL LOCAL”**, la cual estará integrada por los señores: Síndico Municipal **LIC. MAURICIO EDGARDO GUERRA AVILEZ**, Cuarto Regidor **LIC. JOSE MIGUEL ROMERO MONROY**, Noveno Regidor don **CARLOS GUILLERMO NOCHEZ RIVAS**, Jefe de la Unidad Legal **LICDA. KARINA ELIZABETH GARCIA CUEVA**, Coordinador de la Unidad Mediación y Contravenciones Administrativas, **don VICTOR MANUEL ITSCOY QUINILLO**, y Director del Cuerpo de Agentes Municipales **don WIGBERTO DOMINGUEZ GARCIA**. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en atención a solicitud presentada por la Licda. Jacqueline Elizabeth Martínez de Osorio, Jefa de Recursos Humanos de esta Institución, ACUERDA: Autorizar la erogación de **SEISCIENTOS 00/100 DOLARES (\$600.00)**, para entregar al señor **RUDY ALEXANDER SANDOVAL OSORIO**, Jefe de la Unidad de Tejido Social, en concepto de **subsidio para gastos funerales**, por la muerte de su madre doña María Luisa Osorio de Sandoval, que falleció el día 20 de octubre de 2021, en Hospital Nacional El Salvador, según partida de Defunción No. 185, asentado a página 185, Libro 3 del Libro de partidas de defunciones, que la Alcaldía Municipal de San Salvador llevó en el año 2021. Gastos funerarios que se otorgan de conformidad al Art. 82 del Reglamento Interno de Trabajo de esta municipalidad. Se autoriza al Jefe de la Unidad Financiera Institucional, para aplicar el específico Presupuestario correspondiente. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.** Vista la nota de fecha 18 de enero de 2022, presentada por la Licda. Jacqueline Elizabeth Martínez de Osorio, Jefa de Recursos Humanos, en la cual informa que recibió nota remitida por el señor Fredy Figueroa Bruno, Encargado de Protección Civil, el día 12 de enero de 2022, en la cual manifiesta que el señor **KEVIN VLADIMIR PEÑA RIVERA**, Auxiliar de Protección Civil, no se ha presentado a trabajar desde el

día 03 de enero de 2022 hasta la fecha, sumando más de 8 días hábiles consecutivos sin laborar; y que el Reglamento Interno de Trabajo de esta Institución, en el Art. 109, establece que: se procederá el despido del empleado cuando: d) Abandono del cargo, cuando faltare al desempeño de sus funciones por más de ocho (8) días hábiles consecutivos sin causa justificada. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar a la **LICDA. KARINA ELIZABETH GARCIA CUEVA**, Jefa de la Unidad Legal de esta municipalidad, para que inicie **PROCESO DE DESPIDO**, del señor **KEVIN VLADIMIR PEÑA RIVERA**, ante el Juez de lo Civil de esta ciudad, **por no haberse presentado a sus labores, por más de ocho días consecutivos sin causa justificada**. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO CINCO**. Visto el Memorándum de fecha 18 de enero de 2022, presentado por la Licda. Karina Elizabeth García Cueva, Jefa de la Unidad Legal de esta municipalidad, en la cual solicita que se elabore Acuerdo Municipal, en la que se acepte la donación de zona verde #1, Zona verde #2 y Escuela de equipamiento de la Lotificación San Rafael, ubicada en calle que de Quezaltepeque, conduce a cantón Platanillos, jurisdicción de Quezaltepeque, Departamento de La Libertad. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: **ACEPTAR LA DONACIÓN de ZONAS VERDES, de LOTIFICACION SAN RAFAEL**, propiedad de la sociedad **DESARROLLOS DEL LITORAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **D.D.L. S.A DE C.V**, ubicada en calle que de Quezaltepeque, conduce a cantón Platanillos, jurisdicción de Quezaltepeque, Departamento de La Libertad, las cuales detallo a continuación: **I) ZONA VERDE # 1**, con un área de **2,111.97 m²**, inscrita en el Centro Nacional de Registros de La Libertad, bajo **matrícula No. 30008376-00000**; y **II) ZONA VERDE # 2**, con un área de **1,314.26 m²**, inscrito en el Centro Nacional de Registros de La Libertad, bajo **matrícula No. 30008377-00000**; y **III) ESCUELA O EQUIPAMIENTO**, con un área **1,500.57 m²**, inscrito en el Centro Nacional de Registros de La Libertad, bajo **matrícula No. 30008378-00000**. Se autoriza al señor **Alcalde Municipal LIC. FERMIN FELICIANO HENRIQUEZ RIVAS**, para que, en representación del Concejo Municipal, firme las escrituras de donación a favor de la municipalidad, de las zonas verdes mencionadas, ante el Notario que el propietario de dicho Inmueble designe. Certifíquese y para efectos legales entréguese al señor Alcalde Municipal. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO SEIS**. Vista la nota enviada por los señores: Encargado de Catastro Tributario, y por la Jefa de la UATM, en la que remite la documentación presentada por los interesados, para la refrenda de **"LICENCIA DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS 2022"**, habiendo verificado que cumplen con los requisitos establecidos para su respectiva renovación. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad a los Art. 30, 31 e Inciso segundo del Art. 32 de La Ley Reguladora de la Producción y comercialización de Alcohol y de las bebidas alcohólicas, ACUERDA: Refrendar las licencias de ventas de Bebidas Alcohólicas, a:

NOMBRE	DIRECCION
ABARROTERIAS	
José Ernesto Reyes Ramírez, Representante Legal de OPERADORA DEL SUR, S.A DE C.V. (DESPENSA FAMILIAR, SUCURSAL CENTRO)	2ª. Avenida Norte y 2ª. Calle Poniente # 12, Bo. El Centro.
José Ernesto Reyes Ramírez, Representante Legal de OPERADORA DEL SUR, S.A DE C.V. (DESPENSA FAMILIAR, SUCURSAL PLAZA)	1ª. Avenida Sur y 9ª. Calle Oriente # 42, Barrio El Calvario.
Margarita Guzmán de Baires, GASOLINERA UNO, TIENDA SHOP	Carretera a San Salvador, S/N, cantón Santa Rosa
Juan Carlos Calleja Hakker, Representante Legal de CALLEJA, S.A DE C.V (SELECTOS MARKET QUEZALTEPEQUE)	Av. Delgado y Calle Urrutia # 2, Barrio El Centro
Sonia Guadalupe Quintanilla de Ramírez, en representación de Inversiones Ramírez Quintanilla, S. A. de C. V. (TEXACO FOOD MARK QUEZALTEPEQUE)	Colonia San Judas, carretera a Sitio El Niño y pasaje El Huerto # 7.
Salvador Díaz de la O	Lotificación Estanzuela I, Block F # 1, cantón El Puente.
Julio Cesar Rivas Pérez, en representación de Sandra Esperanza Pérez (ABARROTERIA MARGARITAS)	Lot. Las Margaritas II, calle principal # 2,
Carlos Ernesto Soriano Reyes (ABARROTERIA SAN JUDAS)	Urbanización La Esperanza Polígono "S", # 19,
BAR	
Jacobo Jorge Martín Simón Zacarias, en representación de Franquicias Universales, S. A de C.V (RESTAURANTE LIZARRAN)	KM 23 ½ calle al Volcán, cantón San Juan Los Planes.
EXPENDIOS DE AGUARDIENTE	
Carlos Ernesto Soriano Reyes	8ª. Calle Oriente # 23, Barrio Concepción. Expendio El Amigo
Luis Vicente Aguirre	3ª. Calle Poniente # 10, Barrio El Calvario. Expendio El Chamaco.
Víctor Manuel Molina	Cantón Tacachico, Expendio El Puente
Julio Cesar Rivas Pérez, representante legal de Sandra Esperanza Pérez	2ª. Calle Oriente # 5, Bo. Concepción. Expendio El Punto.
Albertano Argueta Díaz	2ª. Avenida Norte y 10ª. Calle Poniente # 35-A. Barrio El Tránsito, Expendio El Rastro.
Carlos Ernesto Soriano Reyes	Urbanización Valle El Quetzal, Polígono H # 2, Expendio La Estación.
Carlos Ernesto Soriano Reyes	3ª. Calle Poniente · 37 -A, Barrio El Guayabal, Expendio La Suavecita
Gabriel Díaz Argueta, en representación de Porfirio Díaz Argueta	6ª. Calle Poniente # 11, Barrio El Transito. Expendio La Toma.
Gabriel Diaz Argueta, en representación de Porfirio Díaz Argueta	2ª. Calle Poniente # 10-A, barrio El Guayabal. Expendio Las Graditas

Las licencias que ampara el presente acuerdo, deberán ser renovadas en los primeros quince días de cada año, de conformidad al Art. 31 de la citada Ley. COMUNÍQUESE. Se da por terminada la Sesión con una oración, para lo cual se delega al Tercer Regidor Suplente Prof. Manuel de Jesús Fuentes Parada. Y no habiendo más que hacer constar en la presente acta, se da por terminada y firmamos.

LIC. FERMIN FELICIANO HENRIQUEZ RIVAS
ALCALDE MUNICIPAL

LIC. MAURICIO EDGARDO GUERRA AVILEZ
SINDICO MUNICIPAL

PROF. ANDRES BALTAZAR PORTAL SOLIS
PRIMER REGIDOR

BRENDA CAROLINA RODRIGUEZ MEJIA
SEGUNDA REGIDORA

LIC. FRANCISCO SANTIAGO BELTRAN LAINEZ
TERCER REGIDOR

LIC. JOSE MIGUEL ROMERO MONROY
CUARTO REGIDOR

DRA. GABRIELA DEL MILAGRO CHICAS GIRON
QUINTA REGIDORA

KARLA IVETTE ARIAS VELASQUEZ
SEXTA REGIDORA

LIC. SALVADOR ENRIQUE SAGET FIGUEROA
SEPTIMO REGIDOR

DRA. ALCIRA IDALIA DIAZ ALABI
OCTAVA REGIDORA

CARLOS GUILLERMO NOCHEZ RIVAS
NOVENO REGIDOR

RAFAEL HUMBERTO FUENTES
DECIMO REGIDOR

BLANCA LUZ ACEVEDO GALDAMEZ
REGIDOR SUPLENTE

MARVIN OSWALDO GUEVARA AVELAR
REGIDOR SUPLENTE

PROF. MANUEL DE JESUS FUENTES PARADA
REGIDOR SUPLENTE

LICDA. ROSA EVELINA RODRIGUEZ DE LOPEZ
REGIDOR SUPLENTE

RUBEN ALONSO CASTILLO GAMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL